

Ref.- SC05-13-116

ACTA Nº 105/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. José Antonio Sierras Lozano,
Interventor de Fondos Acctal.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario
General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTICUATRO del mes de JUNIO del año 2013, siendo las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO QUINTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de junio de 2013.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. N^º/Ref.: SJ07-13-040. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 319/13. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Fernando García Díaz. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 3.- INFORME. N^º/Ref.: SJ03-11-053. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 339/11. Adverso: Soasve, S.L. Situación: Sentencia Núm. 304/13.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-012. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes de Juicio Rápido 64/2012-GU. Atestado Núm.: A.C. 016/12. Compañía de Seguros: Groupama, Seguros. Adverso: Arval Service Leasa, S.A. y Paul Valentin Iancu. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: 105/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 520/10. Adverso: Alber Fisioterapia y Rehabilitación. Situación: Sentencia Núm. 191/2013, Firmeza y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-078. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 08/11-PG. Adverso: Promoromanilla, S.L. y Otros. Situación: Sentencia Núm. 220/2013.

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-105. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 546/11. Adverso: Antonio Villanueva Malpica. Situación: Sentencia Núm. 251/13.

2º.- 8.- INFORME. Nª/Ref.: 153/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 576/10-A. Adverso: José Juan Pérez Cano y Allianz, Seguros y Reaseguros, S.A. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 158/2013 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 9.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-109. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 396/11-PG. Adverso: Joaquín Manuel Miranda Hernández. Situación: Sentencia Núm. 211/2013.

2º.- 10.- INFORME. Nª/Ref.: 88/05. Asunto: Diligencias Previas. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 1.703/2005, Negociado: PR. Adverso: Jean Charles Cordon. Situación: Auto donde se desestima la solicitud de reapertura de las Diligencias Previas.

2º.- 11.- INFORME relativo a la celebración de la "Noche de la Seguridad" con motivo de las 100 Horas del Deporte.

2º.- 12.- PROPOSICIÓN relativa a cursar felicitación a un ciudadano dominicano por su colaboración desinteresada con la Policía Local.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- DACION DE CUENTAS de la Orden de la Consejería de Turismo y Comercio relativa a la declaración de Roquetas de Mar como zona de gran afluencia turística a efectos de libertad de horarios comerciales.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la ocupación de la calzada para instalación de terrazas de establecimientos hosteleros como media excepcional.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la inclusión de un usuario en el Programa Red de Artesanos.

3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la Barraca nº 13 del Mercado Provisional de Abastos de Roquetas de Mar.

3º.- 5.- SOLICITUD de expedición de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Autotaxi nº 12.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de la C.I.P. de Hacienda y Economía, celebrada el 17 de junio de 2013.

4º.- 2.- ACTA de la mesa de contratación relativa a la situación del expediente de la concesión demanial sobre el inmueble INM000709, con destino a la construcción de un centro docente de educación infantil y primaria.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la revisión del precio del contrato de servicio consistente en la limpieza de quince módulos de aseos instalados en las playas del litoral de Roquetas de Mar.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa para el Lote 1 del contrato de suministro de dos motocicletas para la Policía Local y dos motocicletas tipo scooter para el Servicio de Notificadores del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la revisión de precios del contrato de Servicio de Comunicación y Publicidad Institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar suscrito con Mnsoft Desarrollo y Programación S.L.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la modificación del Acuerdo de la J.G.L. de 6 de agosto de 2012, relativo a la puesta en marcha de cámaras con motivos paisajísticos.

4º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada a favor de personal para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Inmigración.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de junio de 2013.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 2013, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

15601. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, con expediente nº 004/13, relativo a conceder autorización para la celebración de espectáculo público extraordinario consistente en fiesta de pública concurrencia y concierto musical en Camino de Las Salinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15602. Decreto de fecha 14 de junio de 2013, relativo a el reintegro de la cantidad indebidamente abonada por error en el recibo salarial del mes de julio de 2012 y que asciende a 591,03 €. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15603. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, relativo a autorizar la devolución de 87,93 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2010 vehículo MU-6901-BB por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15604. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre vehículos de tracción Mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-7485-BGC. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15605. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IIVTM para el vehículo con matrícula 6764-BTM. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15606. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, relativo a contratar el suministro de enlace de antenas de playa para cámaras por 301,29 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15607. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, relativo a contratar el suministro de un Switch cisco catalyst 2960 por 1.066,01 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15608. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, relativo a contratar el suministro de un disco dura sata por importe de 289,19 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15609. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, relativo a contratar el suministro de una memoria Dimm DDR-2800 77,44 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15610. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, con expediente nº 830/2012, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras para desmontaje de cerramiento de aluminio en terraza sita en Avda Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15611. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a autorizar la venta de artesanía y trenzas a los citados en la esta Resolución. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



15612. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a contratar el servicio de tapizado para butacas del salón de actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar por importe de 363 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15613. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a contratar el servicio de alquiler de material de proyección para actividad de la escuela municipal de danza en la dependencia municipal teatro auditorio por importe de 484 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15614. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 31 de julio de 2013 a las 18 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15615. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a autorizar a Asaja Almería la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 18 de junio de 2013 de 11 a 15 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15616. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a la Pareja de Hecho con expediente nº 535 por mutuo acuerdo de los miembros de la pareja. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15617. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000106-L ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15618. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000106-L ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15619. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000107-C ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15620. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000104-V ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15621. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000103-Q ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15622. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000097-V ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15623. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000101-Z ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15624. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000102-S ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15625. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000098-H ya que la solicitud no a sido actualizada

- desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15626. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000100-J ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15627. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000099-L ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15628. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000094-Z ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15629. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000090-X ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15630. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000091-B ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15631. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000096-Q ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15632. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000095-S ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15633. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000086-Y ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15634. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000087-F ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15635. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000084-G ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15636. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000082-W ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15637. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000080-T ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



15638. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000079-E ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15639. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000078-K ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15640. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000081-R ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15641. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000083-A ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15642. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000071-Z ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15643. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000072-S ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15644. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000074-V ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15645. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000073-Q ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15646. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000065-P ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15647. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000064-F ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15648. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000067-X ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15649. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000069-N ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15650. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000066-D ya que la solicitud no a sido actualizada

- desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15651. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000068-B ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15652. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000063-Y ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15653. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000060-A ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15654. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000058-R ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15655. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000055-K ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15656. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000051-V ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15657. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000054-C ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15658. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000062-M ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15659. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000053-L ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15660. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000061-G ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15661. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000052-H ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15662. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000056-E ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



15663. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000057-T ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15664. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000050-Q ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15665. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000049-S ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15666. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000048-Z ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15667. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000046-N ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15668. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000045-B ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15669. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000043-D ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15670. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000042-P ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15671. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000041-F ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15672. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000039-M ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15673. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000038-G ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15674. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000037-A ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15675. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000036-W ya que la solicitud no a sido actualizada

- desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15676. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000035-R ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15677. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000034-T ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15678. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000032-K ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15679. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000031-C ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15680. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000029-H ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15681. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000028-V ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15682. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000027-Q ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15683. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000026-S ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15684. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000025-Z ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15685. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000023-N ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15686. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000022-B ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15687. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000021-X ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



15688. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000020-D ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15689. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000019-P ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15690. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000017-Y ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15691. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000016-M ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15692. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000015-G ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15693. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000013-W ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15694. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000012-R ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15695. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000010-E ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15696. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, relativo a la aprobación del anexo en concepto de licencias urbanísticas por un importe de 55,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15697. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000009-R ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15698. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000008-T ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15699. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000007-E ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15700. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000006-K ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

15701. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000004-L ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15702. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000002-V ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15703. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a declarar la caducidad de la inscripción número 040792-00000001-Q ya que la solicitud no a sido actualizada desde su inscripción o desde un periodo de tres años. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15704. Decreto de fecha 14 de junio de 2013, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15705. Decreto de fecha 14 de junio de 2013, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15706. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, relativo a autorizar al CEIP Virgen del Rosario la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca municipal de Roquetas de Mar para la celebración de la fiesta de fin de curso. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15707. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8168, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15708. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8169, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15709. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8170, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15710. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8171, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15711. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8172, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15712. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8173, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15713. Resolución de fecha 17 de junio de 2013, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias que se indican. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15714. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a autorizar el desplazamiento al Concejal Delegado de Turismo y Comercio a Málaga durante los días 13 y 14 de junio de 2013 a los efectos de asistir a la entrega de Banderas Azules Playas 2013. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15715. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, con expediente nº 79250662, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 100,00 € y comunicar la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



15716. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 91/2012 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15717. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, con expediente nº 79251860, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 € y comunicar la detracción de cuatro puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15718. Decreto de fecha 13 de junio de 2013, relativo a reconocer la cantidad de 47,31 € en concepto de desplazamiento durante los meses de abril y mayo de 2013. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15719. Decreto de fecha 13 de junio de 2013, relativo a reconocer la cantidad de 40,47 € en concepto de desplazamiento durante los meses de abril y mayo de 2013. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15720. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, con expediente nº 9157 (UTS-8), relativo a denegar la prestación de Ayuda a Domicilio dado que no reúne las condiciones de admisión establecidas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15721. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, con expediente nº 7222 (UTS-6), relativo a denegar la prestación de Ayuda a Domicilio dado que no reúne las condiciones de admisión establecidas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15722. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, con expediente nº 9125 (UTS-7), relativo a estimar la solicitud para la concesión del Servicio Municipal de Teleasistencia asistida Tipo C con aportación económica de 4€. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15723. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, con expediente nº 9125 (UTS-7), relativo a estimar la solicitud para la concesión del Servicio Municipal de Teleasistencia asistida Tipo A con aportación económica de 10€. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15724. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, con expediente nº 9335 (UTS-8), relativo a estimar la solicitud para la concesión del Servicio Municipal de Teleasistencia asistida Tipo A con aportación económica de 10€. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15725. Decreto de fecha 17 de junio de 2013, relativo a que en el procedimiento ordinario con número de autos 252/2013 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15726. Decreto de fecha 17 de junio de 2013, relativo a que en el procedimiento ordinario con número de autos 157/2013 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15727. Resolución de fecha 17 de junio de 2013, relativo a autorizar la devolución de 27,77 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2013 vehículo con matrícula AL-2100-W. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15728. Resolución de fecha 17 de junio de 2013, relativo a autorizar la devolución de 117,23 € en concepto IVTM 2012 vehículo con matrícula AL-9514-AG. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15729. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, relativo a la aprobación de la liquidación en concepto de tasas de basura por un importe de 11.175,66 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

15730. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, relativo a la aprobación de la liquidación en concepto de IVTM por un importe de 24.003,26 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15731. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, relativo a la aprobación de la liquidación en concepto de IIVTNU por un importe de 38.534,72 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15732. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, relativo a la aprobación de la liquidación en concepto de concesión de nichos por un importe de 6.850,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15733. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, relativo a la aprobación de la liquidación en concepto de tasas cementerios por un importe de 953,75 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15734. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, relativo a la aprobación de la liquidación en concepto de mesas y sillas por un importe de 2.265,60 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15735. Resolución de fecha 14 de junio de 2013, relativo a la aprobación de la liquidación en concepto de Escuela de Música por un importe de 20,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15736. Resolución de fecha 15 de junio de 2013, relativo a la aprobación del anexo en concepto de liquidaciones IBI Urbana por un importe de 278.032,88 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15737. Decreto de fecha 17 de junio de 2013, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15738. Decreto de fecha 17 de junio de 2013, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15739. Decreto de fecha 17 de junio de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Virgilio Valdivia por importe de 600,00 € destinado a subvención Semana Cultural. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15740. Resolución de fecha 15 de junio de 2013, relativo a inscribir en la BAsE de Datos Catastral las 6 inscripciones que se ha producido con 1 expediente de las 6 fincas tramitadas. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15741. Resolución de fecha 15 de junio de 2013, relativo a la aprobación del anexo en concepto de IBI Urbana Atrasos correspondiente a 48 liquidaciones de IBI Urbana por un importe total de 30.211,99 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15742. Decreto de fecha 14 de junio de 2013, relativo a declara la anulación por error contable concepto de devolución de ingreso Fianza Ejecución Contratos ejercicio 2009. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15743. Decreto de fecha 18 de junio de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Cultural de Amigos del Camino de Santiago por importe de 1.000,00 € destinada a actividades senderismo. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15744. Decreto de fecha 29 de mayo de 2013, con expediente nº 21/13 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en calle diagonal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15745. Decreto de fecha 29 de mayo de 2013, con expediente nº 21/13 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal dentro del plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



15746. Resolución de fecha 18 de junio de 2013, relativo a denegar la devolución solicitada dado que el vehículo con matrícula 3549-BVT para el que se solicita devolución en el IVTM tributa a nombre de tercera persona. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15747. Resolución de fecha 1 de junio de 2013, relativo a concesión de subvención al Club Ajedrez Roquetas por importe de 2.000,00 € como ayuda para la realización de las actividades previstas con motivo del 25º aniversario del Club. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15748. Resolución de fecha 18 de junio de 2013, relativo a contratar la actuaciones anteriormente descritas con destino al Estadio Municipal Antonio Peroles adjuntandose al presente Informe Propuestas presupuestos por un importe de de 2.800,00 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15749. Resolución de fecha 18 de junio de 2013, relativo a contrato menor de prestación de servicios para el mantenimiento de las instalaciones de climatización de diversos edificios municipales por importe de 21.524,69 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15750. Resolución de fecha 17 de junio de 2013, con expediente nº 79240662, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 € y comunicar la detracción de cuatro puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Ciudadana. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15751. Resolución de fecha 6 de junio de 2013, relativo a aprobar la devolución de 46,00 € al solicitante correspondiente a un bono de 30 usos del precio público dentro del Programa de Actividades del Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15752. Resolución de fecha 6 de junio de 2013, relativo a aprobar la devolución de 38,50 € al solicitante correspondiente a la diferencia de restar el mes de abril íntegro a la cuota del trimestre. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15753. Resolución de fecha 6 de junio de 2013, relativo a aprobar la devolución de 38,50 € al solicitante correspondiente a un trimestre de curso de natación del precio público dentro del Programa de Actividades del Centro Deportivo Urbano Juan Gonzalez. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15754. Resolución de fecha 17 de junio de 2013, relativo a autorizar a la Asociación Cultural de Carnaval El Folitre la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 17 de junio de 2013 a las 8:30 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15755. Resolución de fecha 17 de junio de 2013, relativo a la aprobación de la contratación de un artista a celebrar el día 21 de junio de 2013 a las 21:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 4.840,00 €. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15756. Resolución de fecha 17 de junio de 2013, relativo a aprobar las Actividades a desarrollar por la Concejalía de Educación y Cultura con motivo de las programaciones de A Pie de Calle y Mare Musicum previstas para el mes de julio de 2013. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15757. Resolución de fecha 17 de junio de 2013, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 9.288,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización del concierto celebrado el día 15 de junio de 2013 a las 21:30 horas. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15758. Resolución de fecha 17 de junio de 2013, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 1.500,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización del festival de

- danza que tuvo lugar el pasado 13 de junio de 2013 en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15759. Decreto de fecha 28 de mayo de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/57 en la que se incluyen 62 operaciones por un importe total de 122.512,40 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15760. Decreto de fecha 28 de mayo de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/58 en la que se incluyen 148 operaciones por un importe total de 324.157,34 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15761. Decreto de fecha 29 de mayo de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/59 en la que se incluyen 16 operaciones por un importe total de 18.085,45 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15762. Decreto de fecha 31 de mayo de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/60 en la que se incluye 1 operación. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15763. Decreto de fecha 5 de junio de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/61 en la que se incluyen 67 operaciones por un importe total de 70.792,18 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15764. Decreto de fecha 7 de junio de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/62 en la que se incluyen 44 operaciones por un importe total de 76.747,68 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15765. Decreto de fecha 13 de junio de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/63 en la que se incluyen 62 operaciones por un importe total de 189.334,21 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15766. Decreto de fecha 14 de junio de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/64 en la que se incluyen 37 operaciones por un importe total de 108.896,77 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15767. Decreto de fecha 14 de junio de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/65 en la que se incluyen 49 operaciones por un importe total de 24.428,16 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15768. Decreto de fecha 28 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/322 por un importe total de 1.869,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15769. Decreto de fecha 31 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/328 por un importe total de 185.739,91 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15770. Decreto de fecha 28 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/332 por un importe total de 41.583,29 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15771. Decreto de fecha 28 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/338 por un importe total de 10.313,88 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15772. Decreto de fecha 28 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/339 por un importe total de 29.981,34 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15773. Decreto de fecha 29 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/340 por un importe total de 422.081,58 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15774. Decreto de fecha 27 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/341 por un importe total de 740.123,60 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



15775. Decreto de fecha 28 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/342 por un importe total de 553.504,31 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15776. Decreto de fecha 28 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/343 por un importe total de 518.156,70 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15777. Decreto de fecha 28 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/344 por un importe total de 626,50 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15778. Decreto de fecha 30 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/345 por un importe total de 123.258,66 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15779. Decreto de fecha 29 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/346 por un importe total de 48.362,17 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15780. Decreto de fecha 29 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/347 por un importe total de 1.200,34 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15781. Decreto de fecha 29 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/348 por un importe total de 210,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15782. Decreto de fecha 31 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/349 por un importe total de 158.647,48 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15783. Decreto de fecha 30 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/350 por un importe total de 1.080,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15784. Decreto de fecha 4 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/351 por un importe total de 124.099,30 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15785. Decreto de fecha 31 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/352 por un importe total de 4.933,49 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15786. Decreto de fecha 31 de mayo de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/353 por un importe total de 22.430,80 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15787. Decreto de fecha 4 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/354 por un importe total de 149.195,92 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15788. Decreto de fecha 4 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/355 por un importe total de 125.684,87 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15789. Decreto de fecha 4 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/356 por un importe total de 13.600,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15790. Decreto de fecha 4 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/358 por un importe total de 145.168,87 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15791. Decreto de fecha 4 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/360 por un importe total de 2.281,93 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

15792. Decreto de fecha 4 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/362 por un importe total de 244.301,63 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15793. Decreto de fecha 4 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/363 por un importe total de 485,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15794. Decreto de fecha 6 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/364 por un importe total de 133.121,33 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15795. Decreto de fecha 5 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/365 por un importe total de 181,56 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15796. Decreto de fecha 5 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/366 por un importe total de 420,48 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15797. Decreto de fecha 5 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/367 por un importe total de 23.623,30 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15798. Decreto de fecha 5 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/368 por un importe total de 3.302,46 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15799. Decreto de fecha 6 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/369 por un importe total de 877.398,96 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15800. Decreto de fecha 6 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/370 por un importe total de 18.257,32 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15801. Decreto de fecha 5 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/371 por un importe total de 9.765,49 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15802. Decreto de fecha 7 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/372 por un importe total de 8.622,41 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15803. Decreto de fecha 7 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/373 por un importe total de 500,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15804. Decreto de fecha 11 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/374 por un importe total de 66.117,60 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15805. Decreto de fecha 10 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/375 por un importe total de 520,55 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15806. Decreto de fecha 10 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/376 por un importe total de 55.242,81 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15807. Decreto de fecha 11 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/377 por un importe total de 17.325,62 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15808. Decreto de fecha 11 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/378 por un importe total de 13.189,49 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



15809. Decreto de fecha 11 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/379 por un importe total de 211.119,18 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15810. Decreto de fecha 11 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/380 por un importe total de 1.468,22 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15811. Decreto de fecha 11 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/381 por un importe total de 27.346,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15812. Decreto de fecha 11 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/382 por un importe total de 3.773,83 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15813. Decreto de fecha 13 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/383 por un importe total de 3.408,90 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15814. Decreto de fecha 13 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/384 por un importe total de 530,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15815. Decreto de fecha 13 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/385 por un importe total de 3.793,66 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15816. Decreto de fecha 13 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/386 por un importe total de 198,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15817. Decreto de fecha 14 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/387 por un importe total de 29.541,63 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15818. Decreto de fecha 14 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/388 por un importe total de 1.230,90 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15819. Decreto de fecha 14 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/389 por un importe total de 503,71 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15820. Decreto de fecha 18 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/390 por un importe total de 380.125,66 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15821. Decreto de fecha 18 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/391 por un importe total de 1.500,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15822. Decreto de fecha 18 de junio de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/392 por un importe total de 3.014,70 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15823. Decreto de fecha 18 de junio de 2013, relativo a proceder a realizar las operaciones contables precisas para la corrección de las operaciones en el Pago en la relación de facturas nº P/2013/395 por un importe 208.852,86. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15824. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, con expediente nº 29/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de Gimnasio sito en Avda. Pedro Muñoz Seca. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

15825. Resolución de fecha 18 de junio de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 13 de julio de 2013 a las 12 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15826. Resolución de fecha 18 de junio de 2013, relativo a autorizar la devolución de fianzas en concepto de matrimonio civil celebrado el día 15 de junio en el Castillo de Santa Ana por un importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15827. Resolución de fecha 18 de junio de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 22 de julio de 2013 a las 18 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15828. Resolución de fecha 17 de junio de 2013, con expediente nº 8123 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda Económica Familiar dos menores a razón de 110 €/mes desde junio a septiembre de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15829. Resolución de fecha 17 de junio de 2013, con expediente nº 8342 (UTS-2), relativo a conceder una ayuda Económica Familiar dos menores a razón de 110 €/mes durante tres meses. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15830. Resolución de fecha 17 de junio de 2013, con expediente nº 9338 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda Económica Familiar dos menores a razón de 130 €/mes durante seis meses. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15831. Resolución de fecha 19 de junio de 2013, con expediente nº 3/13 Ruina, relativo a declarar la ruina del inmueble sito en Calle Granada conforme al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15832. Decreto de fecha 19 de junio de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Cajas Rurales Unidas Sociedad Cooperativa de Crédito los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarais que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15833. Decreto de fecha 19 de junio de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Mare Nostrum los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarais que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15834. Resolución de fecha 17 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8174, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15835. Resolución de fecha 17 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8175, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15836. Resolución de fecha 17 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8176, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15837. Resolución de fecha 18 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8177, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15838. Resolución de fecha 18 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8178, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15839. Resolución de fecha 18 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8179, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15840. Resolución de fecha 18 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8180, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



15841. Decreto de fecha 20 de junio de 2013, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de Junio 2013 y paga extra de verano ordenando a la Tesorería de Fondos su transferencia a los beneficiarios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15842. Resolución de fecha 19 de junio de 2013, relativo a reconocer la cantidad de 3,31 € en concepto de gastos de Parking y la cantidad de 153,90 € en concepto de desplazamiento al Jefe de la Oficina de Catastro. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15843. Resolución de fecha 21 de junio de 2013, relativo a contratar el suministro de dos equipos de transmisiones Motorola XTR446 por un importe de 370,26 €. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15844. Resolución de fecha 21 de junio de 2013, relativo a contratar el suministro de tres baterías de recambio para los equipos Motorola GP 300 por un importe de 159,54 €. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15845. Decreto de fecha 20 de junio de 2013, relativo a interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada frente a la Junta de Andalucía Consejería de Agricultura y Pesca asumiendo la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15846. Decreto de fecha 20 de junio de 2013, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con número de Autos 539/2012 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15847. Resolución de fecha 18 de junio de 2013, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por desplazamiento por realizar las guardias de los mercados de las Marinas, Aguadulce y Roquetas de Mar al Conserje de Servicios indicado. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15848. Decreto de fecha 19 de junio de 2013, relativo a reconocer la cantidad de 596 € al indicado a justificar en concepto de realización de una actividad para el día 27 de junio de 2013. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15849. Resolución de fecha 11 de junio de 2013, relativo a el abono del Seguro de Accidentes con la CIA Mapfre con voluntario de protección civil y designado coordinador de Playas cuyo importe asciende a 79,42 €. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15850. Resolución de fecha 19 de junio de 2013, relativo a contratar el suministro de una Tablet Samsung Galaxy TAB2 por importe de 199,65 € IVA incluido con destino a la Policía Local. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15851. Resolución de fecha 19 de junio de 2013, relativo a contratar el suministro de 20 torres de DVD de 25 unidades por importe de 199,00 € IVA incluido con destino a la Faro televisión. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
15852. Resolución de fecha 19 de junio de 2013, relativo a autorizar al IES Las Marinas la cesión del Anfiteatro el día 21 de junio de 2013 desde las 18 horas para la celebración de entrega de bandas del curso 2012/2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15853. Resolución de fecha 19 de junio de 2013, relativo a autorizar la devolución de la fianza por un importe de 60,00 € en concepto de celebración de matrimonio civil en el Castillo de Santa Ana celebrado el día 15 de junio de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A OS CIUDADANOS.
15854. Resolución de fecha 19 de junio de 2013, relativo a autorizar la devolución de la fianza por un importe de 60,00 € en concepto de celebración de matrimonio civil en

- el Castillo de Santa Ana celebrado el día 15 de junio de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A OS CIUDADANOS.
15855. Resolución de fecha 19 de junio de 2013, relativo a autorizar la devolución de la fianza por un importe de 60,00 € en concepto de celebración de matrimonio civil en el Castillo de Santa Ana celebrado el día 15 de junio de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A OS CIUDADANOS.
15856. Decreto de fecha 19 de junio de 2013, relativo a autorizar el gasto de la relación de facturas nº O/2013/66 que incluyen 72 operaciones por un importe total de 2.936.437,23 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
15857. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8164, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15858. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8165, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15859. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8166, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15860. Resolución de fecha 13 de junio de 2013, con expediente nº AIS/8167, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
15861. Resolución de fecha 11 de junio de 2013, con expediente nº 79255070, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15862. Resolución de fecha 11 de junio de 2013, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 47/2013 al funcionario de Carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15863. Resolución de fecha 10 de junio de 2013, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 19/2013 al funcionario de Carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15864. Resolución de fecha 11 de junio de 2013, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 46/2013 al funcionario de Carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15865. Resolución de fecha 12 de junio de 2013, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 32/2013 por no quedar demostrado que los daños producidos como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
15866. Resolución de fecha 12 de junio de 2013, con expediente nº 79253414, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-040. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 319/13. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Fernando García Díaz. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 23 de mayo de 2013 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 21 de mayo de 2013 en la Avda. Carlos III, a la salida de la rotonda con la Avda. Juan de Austria, Aguadulce – Roquetas de Mar, por el vehículo Renault Todoterreno Hyundai Galloper con matrícula AL-9430-AH, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 319/13.
- Con fecha 23 de mayo de 2013 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños consistentes sobre desperfectos en una farola de alumbrado público.
- Con fecha 30 de mayo de 2013 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 482 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de mayo de 2013 y número de registro de salida 13.508 se reclamó a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 482,00 Euros.
- Con fecha 14 de junio de 2013 por la Compañía de Seguros: Axa, Seguros se abona el importe reclamado mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 482,00 Euros, con número de operación: 120130003747, número de ingreso: 20130003106.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros, con domicilio en Apdo. de Correos, Núm. 294. 28760 – Tres Cantos – Madrid.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-053. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 339/11. Adverso: Soasve, S.L. Situación: Sentencia Núm. 304/13.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 20 de enero de 2011 relativo a la licitación del contrato de servicio de Centro Zoosanitario Municipal de Roquetas de Mar; dicho acuerdo desestimaba recurso de reposición interpuesto contra la adjudicación provisional de la liquidación del contrato de servicio de dicho centro zoosanitario.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de junio de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 304/13 de fecha 10 de junio de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad Soasve, S.L. frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Unidad de Contratación para su debida constancia.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-012. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes de Juicio Rápido 64/2012-GU. Atestado Núm.: A.C. 016/12. Compañía de Seguros: Groupama, Seguros. Adverso: Arval Service Leasa, S.A. y Paul Valentin Iancu. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 1 de marzo de 2012 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 27 de febrero de 2012 en la Avda. Carlos III, altura de la Rambla San Antonio en Roquetas de Mar, por el vehículo Citroën C-3, matrícula 6910-HFM, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 016/12.
- Con fecha 1 de marzo de 2012 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en unos doce metros de valla protectora.
- Con fecha 6 de marzo de 2012 recibimos el informe emitido por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños por importe de 480 Euros.
- Con fecha 9 de marzo de 2012 se comparece en el Juzgado y se aporta el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños causados en el patrimonio municipal.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de marzo de 2012 y número de registro de salida 3.914 se reclamó a la Compañía de Seguros: Groupama, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 480,00 Euros.
- Con fecha 16 de noviembre de 2012 se vuelve a reiterar la reclamación a la Compañía de Seguros Groupama, Seguros y se le adjunta documentación.
- Con fecha 17 de junio de 2013 se nos notifica por el Juzgado de lo Penal Núm. 4 de Almería Exhorto donde se adjunta Mandamiento de Pago por importe de 477,12 Euros el cual se entrega en la Tesorería Municipal a fin de que sea cobrado.
- Con fecha 18 de junio de 2013 por el Juzgado de lo Penal Núm. 4 de Almería se ha procedido al pago mediante Mandamiento de Pago del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 477,12 Euros, con número de operación: 120130003825, número de ingreso: 20130003138.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: 105/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 520/10. Adverso: Alber Fisioterapia

y Rehabilitación. Situación: Sentencia Núm. 191/2013, Firmeza y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la desestimación por silencio de la reclamación patrimonial instada por la recurrente frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Expte. 136/2009.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de junio de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia y Firmeza de la Sentencia Núm. 191/2013 de fecha 26 de abril de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestiman las causas de inadmisibilidad invocada, y se estima en parte el recurso contencioso-administrativo formulado por la Procuradora Sra. Saldaña Fernández, en nombre y representación de Alber Fisioterapia y Rehabilitación, al que deberá indemnizarle el Ayuntamiento demandado en la cantidad reclamada (1.014,79 Euros) más intereses legales hasta el completo pago; sin hacer pronunciamiento alguno en materia de costas procesales. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Sentencia, Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos para que proceda al abono del importe establecido en la Sentencia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 6.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-078. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 08/11-PG. Adverso: Promoromanilla, S.L. y Otros. Situación: Sentencia Núm. 220/2013.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2010 mediante la cual se desestimaron en parte las alegaciones formuladas frente a la denegación del Proyecto de Urbanización de la U.E. 78.2B del PGOU de Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de junio de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 220/2013 de fecha 11 de abril de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo formulado por las mercantiles Promoromanilla, S.L. y Promociones Graelmar, S.L. y D. Antonio Ariza Toledano y Dña. Carmen Sola Fenoy frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra la resolución referida en el primer antecedente de hecho de la presente resolución, por ser la misma ajustada a derecho. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión para su debida constancia.

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-105. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 546/11. Adverso: Antonio Villanueva Malpica. Situación: Sentencia Núm. 251/13.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en sesión celebrada el día 18 de abril de 2011 frente a reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de junio de 2013, se nos notifica la Sentencia Núm. 251/13 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Villanueva Malpica, frente a la resolución impugnada, reconocimiento el derecho a percibir las cantidades correspondientes a la diferencia de horas trabajadas entre 35 y 37,50, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, desestimando el resto de conceptos retributivos. Sin costas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 251/13 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para la ejecución de la Sentencia.

2º.- 8.- INFORME. Nª/Ref.: 153/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 576/10-A. Adverso: José Juan Pérez Cano y Allianz, Seguros y Reaseguros, S.A. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 158/2013 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 15 de julio de 2010, que desestima la reclamación formulada de responsabilidad patrimonial, en fecha 10 de marzo y 11 de mayo de 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 19 de junio de 2013 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 158/2013 de fecha 11 de abril de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuya Parte Dispositiva se estimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan José Pérez Cano y la aseguradora Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra la resolución referida en el primer fundamento de derecho de la presente sentencia, que declaro nula de pleno derecho, retro trayendo las presentes actuaciones al momento

previo al dictado de dicha resolución. Procede imponer las costas a la demandada, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de mayo de 2013 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para la ejecución de la sentencia dentro del plazo de 2 meses establecido en el art. 104.2 de la Ley de Jurisdicción.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 9.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-109. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 396/11-PG. Adverso: Joaquín Manuel Miranda Hernández. Situación: Sentencia Núm. 211/2013.

Objeto: Contra la resolución de fecha 9 de febrero de 2011 mediante la cual se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la actora contra la resolución de fecha 20 de septiembre de 2010 que acordó el archivo de solicitud de reclamación patrimonial en el expediente 083/2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 19 de junio de 2013, se nos notifica la Sentencia Núm. 211/2013 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo formulado por D. Joaquín Manuel Miranda Hernández frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, contra la resolución referida en el primer antecedente de hecho de la presente resolución por ser la misma ajustada a derecho. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 211/2013 y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 10.- INFORME. Nª/Ref.: 88/05. Asunto: Diligencias Previas. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 1.703/2005, Negociado: PR. Adverso: Jean Charles Córdón. Situación: Auto donde se desestima la solicitud de reapertura de las Diligencias Previas.

Objeto: Solicitud de la Procuradora Sra. Rosa María Pintos Muñoz de la reapertura de las Diligencias Previas Núm. 1.703/05 contra D. Gabriel Amat Ayllón, al haber recaído

sentencia en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en sentido favorable a las pretensiones de los querellantes.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 21 de junio de 2013, se nos notifica mediante Fax Auto de fecha 18 de junio de 2013 dictado por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar en cuya Parte Dispositiva se desestima la solicitud de reapertura de las Diligencias Previas Núm. 1.703/05 formulada por la procuradora Sra. Pintos Muñoz, debiendo permanecer las mismas en estado de archivo, al no aparecer debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado lugar a la formación de la causa, conforme a lo dispuesto en el artículo 641.1º y 779.1.1ª de la L.E. Crim.

Con el citado Auto se mantiene el archivo acordado por Auto de 23 de mayo de 2006 al no existir indicios de delito.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 11.- INFORME relativo a la celebración de la "Noche de la Seguridad" con motivo de las 100 Horas del Deporte.

Se da cuenta del siguiente Informe de fecha 18 de junio de 2013:

"Enmarcadas en el vigésimo séptima edición de las 100 HORAS DE DEPORTE y a petición de la Concejalía de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Jefatura de la Policía Local está diseñando actividades paralelas a este evento deportivo denominadas: "NOCHE DE LA SEGURIDAD CIUDADANA".

En este proyecto que ahora se inicia, se trabaja ya en la invitación de todos aquellos considerados actores principales en dicha materia, entre los que se cuentan: Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Almería, Comandancia de la Guardia Civil, Jefaturas de Policías Locales del Poniente, Policía Local de Almería, Bomberos del Poniente, Protección Civil de Roquetas de Mar y Equipo de Emergencias Sanitarias 112.

Las actividades proyectadas consistirán, principalmente, en la exhibición de los recursos humanos y materiales de estas instituciones policiales, de rescate y auxilio, y sanitarias, en una jornada nocturna en la que se persigue no sólo proyectar una imagen, sino y más importante aproximar al ciudadano al conocimiento de las funciones que desempeñan sus integrantes".

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el informe en todos sus términos, dando traslado del mismo a la Delegación de Deportes y Tiempo Libre.

2º.- 12.- PROPOSICIÓN relativa a cursar felicitación a un ciudadano dominicano por su colaboración desinteresada con la Policía Local.

Se da cuenta de la Proposición de fecha de 10 de junio de 2013:

"A los efectos procedentes, doy traslado a VI., de un escrito del Oficial José Luís Craviotto Moreno, quien solicita felicitación para el ciudadano de nacionalidad dominicana Wilton FORTUNA SÁNCHEZ, de la barriada de El Parador, quien en la madrugada del pasado día 12 de mayo del actual

comunicó el robo que se estaba produciendo en una vivienda de la calle Dr. Fleming, seguidamente a lo cual y a llegada de las dotaciones que se personaron en dicho emplazamiento, colaboró activamente, tanto en la identificación como en la detención de los dos autores a quien persiguió, con riesgo, incluso, de su propia integridad física.

Por cuanto antecede, el que suscribe reputa que la colaboración desinteresada mostrada con los agentes de la policía local, el grado de compromiso con la seguridad ciudadana para evitar la consumación del robo y, por último la implicación personal de dicho ciudadano, le hacen digno de un reconocimiento público por ser éste un paradigma a seguir.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto felicitar públicamente al vecino mencionado por la labor realizada.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- DACION DE CUENTAS de la Orden de la Consejería de Turismo y Comercio relativa a la declaración de Roquetas de Mar como zona de gran afluencia turística a efectos de libertad de horarios comerciales.

Se da cuenta de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio de fecha 11 de junio de 2013 por la que se declara el municipio de Roquetas de Mar (Almería) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, concediendo los siguientes periodos:

- Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.
- Desde el 3 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos del año 2013.
- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos de los años 2014, 2015 y 2016.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la ocupación de la calzada para instalación de terrazas de establecimientos hosteleros como medida excepcional.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Instrucción relativa a condiciones técnicas para la ocupación de la calzada con terrazas de establecimientos hosteleros del siguiente tenor literal:

“Como medida excepcional a aplicar en aquellos establecimientos hosteleros existentes, en los casos en que no puedan ocupar el acerado para la instalación de terraza (mesas y sillas) o en los que aún siendo posible solo puede ubicarse una única hilera de mesas y sillas, se establece la posibilidad de ocupar en la calzada el espacio delimitado para el estacionamiento de vehículos.

La ocupación se realizará mediante tarima, cuya estructura podrá ser metálica o de madera y el piso acabado siempre en madera. La tarima quedará enrasada con la acera, por donde tendrá su acceso, de forma que evite caídas o tropiezos, y se complementará con un vallado perimetral en forma

de U como elemento protector cuyas características se establecen a continuación, debiendo además de dotarse en las esquinas de cinta o lámina adhesiva retrorreflectante de color liso, como medida de seguridad.

La ocupación mínima en estacionamientos en línea será una plaza de aparcamiento. La ocupación máxima será de dos plazas y se determinará en función de la longitud de fachada del establecimiento si es inferior o igual a 5 metros o superior. No obstante y como excepción aquellos establecimientos cuya longitud de fachada sea igual o superior a 15 metros, podrán ocupar tres plazas de aparcamiento en línea. Se deberá guardar un retranqueo respecto al límite de la plaza de aparcamiento de 0,30 metros en el caso de estacionamiento en línea.

La ocupación mínima en estacionamientos en batería será de una plaza cuando esté situada en un extremo y limite lateralmente con acerado. La ocupación máxima será de tres plazas y siempre que la longitud de fachada del establecimiento sea superior a 5 metros. Se deberá guardar un retranqueo respecto al límite de la plaza de aparcamiento de 0,50 metros a 1,00 metro en el caso de estacionamiento en batería.

Este tipo de terrazas solo podrán complementarse con sombrillas como elementos de cubrición.

Antes de retirar la licencia de instalación deberá presentar justificante del abono de la tasa en concepto de ocupación de vía pública, tasa e impuesto de instalaciones y el pago de la correspondiente fianza, establecida en 200,51 euros. "

Se adjunta plano-modelo de vallado para terrazas sobre estacionamiento de vehículos.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la instrucción relativa a las condiciones técnicas debiéndose someterse cada una de las peticiones que se plantee en estos suelos a informe de la Policía Local y de los Servicios Técnicos Municipales, estando sometidas las autorizaciones que se confieran a la posibilidad de revocar las mismas en caso del incumplimiento de las condiciones o aparición de causas sobrevenidas que dificulten el mantenimiento de la ocupación sin derecho en este caso al resarcimiento de los gastos que se hayan efectuado previamente.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la inclusión de un usuario en el Programa Red de Artesanos.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Salud de fecha 20 de junio de 2013:

"De conformidad con la Orden de 14/12/2006, por la que se regula y convoca la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas Drogodependientes y/o afectadas por el Juego patológico, el Centro Comarcal de Drogodependientes y Adicciones de Roquetas de Mar ha preparado la documentación que se adjunta para la solicitud de inclusión en el Programa Red de Artesanos del usuario con FIBAT 172132, siendo este Ayuntamiento Centro colaborador en la formación, sin implicar ningún tipo de vinculación laboral, y teniendo como responsable técnico del control y seguimiento del referido programa a un técnico del Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones.

En consecuencia, se propone a esta Concejalía-Delegada de Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 13/06/2011 (BOP nº 119 de 23/06/2011), por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, la adopción de la siguiente propuesta:

1º.- Aprobar la solicitud de inclusión en el Programa Red de Artesanos del usuario con FIBAT 172132, siendo este Ayuntamiento Centro colaborador en la formación, sin implicar ningún tipo de vinculación laboral.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la Barraca nº 13 del Mercado Provisional de Abastos de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos de fecha 19 de junio de 2013:

“Visto el escrito presentado por D. Ricardo Hernández Fernández, con R.E Núm. 14.537 de fecha 17/06/2013 en el que solicita la adjudicación de la Barraca nº 13 del Mercado de Abastos Provisional de Roquetas de Mar, para destinarlas a la venta menor de aceitunas, encurtidos, frutos secos, chocolate y gran variedad de productos selectos, ya que es una franquicia de “Gourmet Jiennense”.

Visto que la Barraca nº 13 del Mercado de Abastos Provisional de Roquetas de Mar, se encuentran totalmente libre y previo pago de los derechos correspondientes. Se propone a la Junta de Gobierno local:

Único.- La adjudicación de la Barraca nº 13 del Mercado de Abastos Provisional de Roquetas de Mar a Don Ricardo Hernández Fernández, para destinarla a la venta menor de aceitunas, encurtidos, frutos secos, chocolate y gran variedad de productos selectos, según establece el art. 16 del Reglamento de Mercados, comunicándole a los interesados que deberán de realizar los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como realizar el ingreso recogido en el art. 6º 2) de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Mercados.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 5.- SOLICITUD de expedición de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Autotaxi nº 12.

D. Antonio Maldonado Rodríguez con fecha 14 de junio de 2013 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 12 de la que es titular D. José Cristobal Alcántara Alias, y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de junio de 2013 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 21 de junio de 2013 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Antonio Maldonado Rodríguez como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 12 cuyo titular es D. Cristobal Alcántara Alias y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de la C.I.P. de Hacienda y Economía, celebrada el 17 de junio de 2013.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2013, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ECONOMÍA

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE 2013. HORA DE COMIENZO 11 HORAS Y TREINTA MINUTOS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ. GRUPO P.P.
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. GRUPO P.P.
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.
DON JUAN PABLO YAKUBIUK DE PABLO. GRUPO I.U.L.V.C.A.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Acctal, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día diecisiete de junio de 2013, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la Comisión Informativa permanentes de Hacienda y Economía, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2013.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que la Concejal Delegada de Administración de la Ciudad, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de junio de 2.011 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
08.05.13	FUNDACION TALENTO PARA EL MUNDO G04731378	Fracc. ICIO importe principal 80.434,01 euros	Doce plazos con vencimiento el 5 de junio hasta el 5 de mayo del 2014
10.05.13	MECAM SL B 04024535	Dev. ICIO Expte. 1502/06	134.679,27 euros
13.05.13	Dª Josefa Rodríguez Pardo 27181685D	Fracc. IBI urbana ejer. 2008 al 2012 importe principal 632,80 euros	Nueve plazos con vencimiento el 5 de junio hasta el 5 de febrero del 2014
13.05.13	TEMCO 5 SL B 81301608	Fracc. IBI urbana ejer. 2012 importe principal 19.037,73 euros	Doce plazos con vencimiento el 5 de junio hasta el 5 de mayo del 2014

14.05.13	D. Francisco Murcia Sánchez 74603609G	Fracc. IBI urbana ejer. 2012 importe principal 1.469,40 euros	Ocho plazos con vencimiento el 5 de junio hasta el 6 de enero del 2014
14.05.13	D. Francisco Linares Alonso 23731058 ^a	Fracc. IBI urbana + rustica + IVTM + BASURA + VADO ejer. 2011 y 2012 importe principal 6.068,33 euros	Doce plazos con vencimiento el 5 de junio hasta el 5 de mayo del 2014
15.05.13	D. José Antonio Villegas Fernández 27537671R	Fracc. IBI urbana + BASURA + IIVTNU. Ejer. 2005 al 2012 importe principal 2.504,24 euros	Diez plazos con vencimiento el 5 de junio hasta el 5 de marzo del 2014
15.05.13	D. Jerónimo Ojeda Fernández 08910748L	Solicita Fracc. MULTA TRAFICO importe principal 200 euros	DENEGADA
15.05.13	D ^a Maria José Fernández García 75245196Y	Aplazamiento IBI urbana ejer. 2008 al 2011 importe principal 1.135,57	Un plazo con vencimiento el 20 de Octubre del 2013
16.05.13	D. Abdellah Ghannay Bouker 77246899L	Fracc. IBI urbana + BASURA + IVTM ejer. 2007 al 2012 importe principal 2.285,59 euros	Diez plazos con vencimiento el 5 de junio hasta el 5 de marzo del 2014
16.05.13	D ^a Susana Núñez Martos 46952664G	Fracc. IVTM ejer. 2011 y 2012 + MULTA TRAFICO importe principal 184,88 euros	Tres plazos con vencimiento el 5 de junio hasta el 5 de agosto del 2013
16.05.13	D. Richard Yeboah X3183341A	Fracc. IBI urbana ejer. 2012 importe principal 282,13 euros	Tres plazos con vencimiento el 5 de junio hasta el 5 de agosto del 2013
16.05.13	D ^a Segunda Mendes X3226773B	Fracc. IBI urbana ejer. 2012 importe principal 343,84 euros	Tres plazos con vencimiento el 5 de junio hasta el 5 de agosto del 2013
16.05.13	D. Manuel Cañas Castillo 74710929Y	Solicita exención IVTM por minusvalía	DENEGADA
16.05.13	D. José Vizcaino Rull 27215450X	Solicita exención IVTM por minusvalía	DENEGADA
16.05.13	D. Juan José García Fernández 27494878B	Solicita exención IVTM por tractor agrícola	CONCEDIDA
16.05.13	D. Juan Francisco Rodríguez Manzano 21183822F	Solicita exención IVTM por tractor agrícola	CONCEDIDA
16.05.13	D ^a María Teresa Arcos Carmona 34861077T	Solicita exención IVTM por minusvalía	CONCEDIDA
16.05.13	D. José Moreno Pérez 27216107T	Solicita exención IVTM por minusvalía	CONCEDIDA
16.05.13	D. Antonio Jesús Serrano Rodríguez 45736772F	Fracc. IBI urbana + BASURA + IVTM ejer. 2006 al 2012 importe principal 2.456,61 euros	Diez plazos con vencimiento el 5 de junio hasta el 5 de marzo del 2014



17.05.13	PROMOCIONES BAHIA SUR SL B04100285	Fracc. IBI urbana en voluntaria y en ejecutiva importe principal 2.473,07 euros	Diez plazos con vencimiento el 5 de junio hasta el 5 de febrero del 2014
17.05.13	D. Manuel Fernández González 27219120T	Dev. IBI urbana ejer. 2008, 2009 y 2010	5.486,68 euros
20.05.13	Dª Elena Del Caño Marín 02265013L	Solicita prorroga para presentación del IIVTNU.	AUTORIZADA hasta el 6 de noviembre del 2013
20.05.13	D. Francisco Serrano Ruiz 27194922K	Fracc. IBI urbana + BASURA + IVTM ejer. 2008 al 2011 importe principal 2.932,42 euros	Diez plazos con vencimiento el 20 de junio hasta el 20 de marzo del 2014
20.05.13	Dª María Teresa Segovia Minués 77654887X	Fracc. IBI urbana + BASURA + IVTM ejer. 2010 al 2012 importe principal 2.456,01 euros	Nueve plazos con vencimiento el 5 de junio hasta el 5 de febrero del 2014
20.05.13	D. Soria Comsa X3240226D	Fracc. IIVTNU. Importe principal 387,47 euros	Tres plazos con vencimiento el 5 de junio hasta el 5 de agosto del 2013
20.05.13	D. Constantin Viorel Filip X6699884F	Fracc. IIVTNU. Importe principal 258,02 euros	Tres plazos con vencimiento el 5 de junio hasta el 5 de agosto del 2013
20.05.13	D. Adrián Ciotlaus X5415759H	Fracc. IBI urbana importe principal 303.62 euros	Tres plazos con vencimiento el 5 de junio hasta el 5 de agosto del 2013
20.05.13	Dª Gabriela Cristina Ciotlaus X5984086S	Fracc. BASURA + MULTA de TRAFICO importe principal 242,88 euros	Tres plazos con vencimiento el 5 de junio hasta el 5 de agosto del 2013
21.05.13	Dª Cándida María Escudero Navarro 27510426B	Fracc. BASURA + MULTA DE TRAFICO importe principal 410,40 euros	Tres plazos con vencimiento el 5 de julio hasta el 5 de septiembre del 2013
21.05.13	D. Salvador Antonio Maleno Castilla 27508339V	Fracc. IBI urbana + BASURA ejer. 2010 al 2012 importe principal 6.096,16 euros	Doce plazos con vencimiento el 5 de julio hasta el 5 de junio del 2014
21.05.13	D. Luis Antonio Tenaglia X7102092Z	Fracc. IVTM ejer. 2009 al 2012 importe principal 638,28 euros	Seis plazos con vencimiento el 5 de julio hasta el 5 de diciembre del 2013
21.05.13	MENFIMAR PROMOCIONES INMOBILIARIAS S.L. B04352258	Fracc. IBI urbana ejer. 2012 importe principal 7.932,39 euros	Doce plazos con vencimiento el 20 de junio hasta el 20 de mayo del 2014
22.05.13	D. Rafael Benages Delgado 33387722W	Dev. IBI urbana ejer. 2011 y 2012	135,16 euros
22.05.13	D. Francisco Herrero Vega 31372023T	Dev. IBI urbana ejer. 2010	222,06 euros

23.05.13	Dª Martirio Reyes Navarro 27185644N	Fracc. IBI urbana importe principal 421,66 euros	Tres plazos con vencimiento el 5 de julio hasta el 5 de septiembre del 2013
23.05.13	INVERNATUR SL B04483236	Fracc. IBI urbana + 5 liquidaciones IIVTNU. Ejer.2008 al 2012 Importe principal 15.813,95euros	Doce plazos con vencimiento el 20 de junio hasta el 20 de mayo del 2014
24.05.13	Dª María del Mar Martín Zapata 75250701Z	Fracc. IBI urbana ejer. 2010 al 2012 importe principal 736,82	Seis plazos con vencimiento el 5 de julio hasta el 5 de diciembre del 2013
24.05.13	D. Diego Rodeiro Salgado 45586576R	Fracc. IIVTNU. Por importe principal 835,22 euros	Seis plazos con vencimiento el 5 de julio hasta el 5 de diciembre del 2013
24.05.13	D. Nadal Rafales Andréu 38558283W	Fracc. IBI urbana ejer. 2010 y 2011 importe principal 1.721,28 euros	Nueve plazos con vencimiento el 5 de julio hasta el 5 de marzo del 2014
24.05.13	AL CC 10 SL B04282398	Fracc. IBI urbana ejer. 2010 y 2011 importe principal 4.101,94 euros	Cinco plazos con vencimiento el 5 de julio hasta el 5 de abril del 2014
24.05.13	Dª Amalia del Carmen Ramón Ruano 34814243S	Fracc. IBI urbana ejer. 2010 y 2011 importe principal 986,34 euros	Seis plazos con vencimiento el 5 de julio hasta el 5 de diciembre del 2013
24.05.13	D. Juan Marín López 24102727S	Fracc. IBI urbana ejer. 2010 y 2011 importe principal 1.408,62 euros	Nueve plazos con vencimiento el 5 de julio hasta el 5 de marzo del 2014
24.05.13	Dª Rocío Granados Fernández 52276077K	Fracc. IBI urbana ejer. 2010 y 2011 importe principal 516,28 euros	Seis plazos con vencimiento el 5 de julio hasta el 5 de diciembre del 2013
24.05.13	Dª Emilia Navarro Romera 24534411F	Fracc. Ejecución Subs. Expte. RUINA 5/12 importe principal 1.200 euros	Ocho plazos con vencimiento el 5 de julio hasta el 5 de febrero del 2014
24.05.13	Dª Maria Noelia Escudero Vargas 18110624X	Fracc. IBI urbana ejer. 2010 y 2011 importe principal 534,84 euros	Tres plazos con vencimiento el 5 de julio hasta el 5 de septiembre del 2013
27.05.13	D. Emilio José Escudero Ocaña 34859622U	Solicita Exención IVTM por tractor agrícola	CONCEDIDA
27.05.13	D. Francisco José Fernández López 27537516F	Solicita exención IVTM por antigüedad	CONCEDIDA
27.05.13	D. Luis Manuel Zamora Gandara 27245495V	Solicita prorroga del IIVTNU. Por fallecimiento	AUTORIZADA a fecha 8 de noviembre del 2013



27.05.13	D ^a Emilia Elena López Cid 27211154S	Solicita exención de IVTM por minusvalía	CONCEDIDA
27.05.13	D. José Luis Mena López 36470568C	Dev. RECARGO + COSTAS relativo a IBI	31,78 euros
27.05.13	D ^a Dolores Muñoz Magan 27504002G	Solicita Fraccionamiento MULTA TRAFICO	DENEGADA
28.05.13	PROPLAYA SA A28970986	Fracc. Aplazamiento BASURA ejer. 2013 importe principal 11.938,38 euros	Tres plazos con vencimiento el 22 de julio hasta el 20 de septiembre del 2013
28.05.13	D. David Martín Ortega 75246600F	Dev. t. BASURA ejer. 2010, 2011 y 2012	176,91 euros
28.05.13	D. Meter Majoros X8828919R	Solicita Dev. IVTM ejer. 2012	DENEGADA
29.05.13	D. Juan Antonio Magan Rodríguez 75235568S	Dev. AIBI urbana ejer. 2009, 2010, 2011 y 2012	145,94 euros
29.05.13	D ^a Sonia Morón Montes 75243418E	Dev. IBI urbana ejer. 2009, 2010 y 2011	340,13 euros
29.05.13	D ^a Rosa María Montes Puga 75239410Q	Dev. IBI urbana ejer. 2009, 2010 y 2011	335,19 euros
29.05.13	D. José Manuel Vicente López 28922958K	Dev. p. p. IBI urbana ejer. 2010, 2011 y 2012	18,63 euros
29.05.13	HERNANDEZ PUJOL SL B24437139	Dev. ICIO Expte. 1283/06	12.176,98 euros
29.05.13	CONSTRUCCIONES CORTES RUZ SL B04340147	Dev. IVTM ejer. 2013	117,23 euros
29.05.13	D. Francisco Gálvez García 25910052T	Dev. IBI urbana ejer. 2011	344.26 euros
6.06.13	D ^a María Dolores Casado Álvarez 27525176H	Dev. p. p. c. BASURA ejer. 2009, 2010, 2011 y 2012	233,61 euros
6.06.13	D. José Manuel Sánchez Reyes 27230656J	Solicita Dev. IVTM ejer. 2013	DENEGADA

TERCERO.- INFORME RELATIVO AL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, LOS LÍMITES DE DEUDA Y LOS PLAZOS DE PAGO A PROVEEDORES POR EL PERIODO DE 2012 A 2022, COINCIDENTE CON EL DE AMORTIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A CONCERTAR EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, PRIMER TRIMESTRE DE 2013.

El Interventor Acctal. da lectura a su informe que, textualmente, dice:

“En el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se recogen las obligaciones de información de las entidades locales, estableciendo que las entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-Ley, y que se trate de entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar con periodicidad trimestral ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un Informe del Interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto ley 4/2012, de 24 de febrero, del que se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

El tercer informe trimestral de seguimiento del plan de ajuste deberá referirse a 31 de marzo de 2013 y remitirse en la primera quincena de abril de 2013, si bien el Ministerio ha ampliado el plazo hasta el día 18 de abril de 2013.

En cuanto al contenido, se remite a lo establecido reglamentariamente. A estos efectos, en el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolla el contenido mínimo, que estará compuesto de lo siguiente:

- a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

Para la cumplimentación de lo anterior, se han tomado los datos de ejecución del presupuesto de ingresos y del presupuesto de gastos al 31 de marzo, si bien éstos se consideran provisionales.

A) INGRESOS

El importe total de los derechos reconocidos netos de los ingresos corrientes asciende a la cantidad de 17.913'64 miles de euros, frente a los datos del Plan de Ajuste cifrados en 80.341'27 miles de euros, lo que supone una ejecución del 22'29%. Los derechos reconocidos netos de ingresos financieros se cifran en 12'02 miles de euros frente a los 7.770'82 miles de euros del Plan de Ajuste (0'15%). En su conjunto, los derechos reconocidos netos de los ingresos totales ascienden a 17.925'66 miles de euros frente a los 80.426'27 miles de euros del Plan de Ajuste (22'28%).

Respecto a los ajustes en ingresos propuestos en el plan, éstos se concretaban en tres medidas, lo que suponía un ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos de 6.490'00 miles de euros:

- Medida 1, relativa a subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.
 - a) Con efectos de 01.01.2012, entraron en vigor nuevos valores catastrales en el IBI, de naturaleza urbana, resultantes de un procedimiento de valoración colectiva general, habiendo mantenido el tipo de gravamen vigente en el ejercicio de 2011, cifrado en el 0'951%, lo que supone inicialmente un incremento de las previsiones del concepto 113.00 de 1.073'00 miles de euros. Durante el ejercicio de 2012, una vez aprobados los PGE y en todo caso antes del 31.10.2012, se someterá consideración del Pleno la modificación del tipo para el ejercicio de 2013, todo ello en función de la evolución del presupuesto, la cobertura del coste de los servicios financiados con tasas y precios públicos, y la situación de la hacienda municipal y la economía local.
 - b) En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, el tipo de gravamen de aplicación a este Municipio se incrementa en un 4% sobre los inmuebles a que se refiere el citado RD Ley, por lo que se prevé un incremento adicional sobre las previsiones del concepto 113.00 de 869'00 miles de euros en 2012 y de 703'00 miles de euros en 2013. Los ingresos adicionales no previstos por esta medida se cifran en 1.942'00 miles de euros.
 - c) Teniendo en cuenta lo indicado en el apartado a) anterior, y sin perjuicio del contenido del apartado 4 del presente Plan de Ajuste (relativo a la financiación de servicios públicos), la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos, será objeto de revisión, una vez

conocido el coste actualizado de la prestación del servicio que facilite la empresa en virtud del contrato en vigor, por lo que las tarifas de la ordenanza y los tipos de gravamen del IBI, de naturaleza urbana, se modularán a la vista de los informes económicos pertinentes.

- d) La existencia de exenciones o bonificaciones fiscales de carácter no obligatorio y que el Ayuntamiento tiene reconocidas en Ordenanzas, sea de tributos o precios públicos, se mantienen, bien por no ser especialmente significativos para la Hacienda Local o por estar referidos a colectivos o familias más débiles o con mayores dificultades económicas (familias numerosas, tercera edad, entre otros).
- Medida 3 relativa a la potenciación de inspecciones tributarias para descubrir hechos impositivos no gravados.

La puesta en marcha de la oficina municipal de cooperación con el Catastro desde hace varios años ha venido contribuyendo no sólo a la incorporación de nuevas unidades catastrales en el padrón de IBI de naturaleza urbana, sino su repercusión en otros tributos como el del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana o la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos. Se pretende reforzar dicha oficina, adicionándole específicamente, en relación con la gestión del nomenclátor desde la unidad del GIS, la rotulación de vías y edificios.

Está previsto, una vez unificadas las denominaciones de todos los ficheros, cruzar datos de los contribuyentes con los usuarios de los servicios concesionados al objeto de detección de errores u omisiones y depuración de padrones. Las tareas propias de la inspección y análisis sobre el terreno pondrán de manifiesto hechos impositivos no gravados o no ajustados a las figuras tributarias correspondientes. El inicio de estas actuaciones se efectuará a partir del 30 de abril de 2012, y a la vista de los antecedentes de ejercicios anteriores se estiman que afloren recursos directamente al IBI, de naturaleza urbana, por importe no inferior a 700'00 miles de euros durante 2012 y 2013, proyectándose sobre el padrón de ejercicios futuros.

- Medida 5 relativa a otras medidas por el lado de los ingresos.
Cabe mencionar por su especial incidencia entre los recursos corrientes, la consideración de ser un Municipio que viene incrementando su población por encima de la media nacional constatándose en las estimaciones de crecimiento que se fijaron con motivo de la adopción del vigente Plan de Saneamiento financiero que se extiende hasta 2015, lo que repercute en la participación de los tributos del Estado y los de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 6/2010, de 11 de junio, de participación de las EE.LL en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
La liquidación definitiva en la PIE de 2010, según estimaciones del Ministerio, supone en el concepto 420.00, unos ingresos adicionales sobre previstos en el Presupuesto de 2012, por la cantidad de 2.640'85 miles de euros, y que no fueron contemplados dados los resultados negativos de las liquidaciones de 2008 y 2009.

Por este concepto, los ingresos adicionales no previstos para el presente ejercicio de 2013 se cifran en 940'68 miles de euros.

En relación a esta medida, indicar que desde el 1 de julio de 2012, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se encuentra incluido en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, establecía en su artículo 82, la regla general de revisión cuatrienal del ámbito subjetivo de aplicación de los modelos de financiación a los Municipios, incorporando a Roquetas de Mar entre

los de "cesión de tributos"(artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL).

A este respecto, en el siguiente cuadro se recogen los estados de ejecución de los diferentes conceptos presupuestarios de ingresos relacionados:

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Derechos Reconocidos Netos
10000	IMPTO SOBRE RENTA PERS FISICAS	958.570'00	159.874'06
21000	IMPTO SOBRE VALOR AÑADIDO	1.132.293'72	200.304'80
22000	IMPTO SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERVADAS	9.000'00	2.805'32
22001	IMPTO SOBRE LA CERVEZA	4.000'00	1.121'52
22003	IMPTO SOBRE LABORES DEL TABACO	110.000'00	28.232'58
22004	IMPTO SOBRE HIDROCARBUROS	120.000'00	32.658'22
22006	IMPTO SOBRE PDTOS INTERMEDIOS	200'00	63'82
42010	FONDO COMPL DE FINANCIACION	13.878.989'00	2.505.687'88
42020	COMPENSACION POR BENEF FISCALES	301.000'00	0'00
	TOTAL	16.514.052'72	2.930.748'20

B) GASTOS

El importe de las obligaciones reconocidas netas de gastos corrientes asciende a 10.458'83 miles de euros, frente a los 61.192'06 miles de euros del Plan de ajuste, lo que supone una ejecución del 17'09%. Las obligaciones reconocidas netas de gastos de capital se sitúan en 20'71 miles de euros frente a los 16.352'09 miles de euros del Plan (0'12%), y las obligaciones reconocidas netas de gastos de operaciones financieras ascienden a 1.251'14 miles de euros, frente a los 10.235'00 miles de euros del Plan de Ajuste (12'22%).

En su conjunto, las obligaciones reconocidas netas del presupuesto ascienden a 11.730'61 miles de euros frente a los 74.086'11 miles de euros, resultando una ejecución del 15'83%.

El saldo de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto asciende a 926'53 miles de euros, cantidad correspondiente a la deuda con la entidad Urbaser S.A. y que finalizará en 2015.

El periodo medio de pago a proveedores se sitúa en 99 días, por encima de los datos del Plan de Ajuste.

Respecto a los ajustes en gastos propuestos en el Plan de Ajuste, éstos se concretaban en tres medidas, lo que suponía un ahorro total generado por las medidas relativas a gastos de 996'55 miles de euros.

- Medida 1 relativa a Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos).
 - a) Esta medida junto a otras está siendo aplicada conforme al PSF vigente hasta el 2015. La amortización de plazas vacantes en la plantilla y RPT así como las jubilaciones que viene produciéndose durante el ejercicio comportan una efectiva reducción de los efectivos de personal, su cuantificación económica en el presente Plan de ajuste se concreta en: Jubilaciones en el ejercicio 2012: 43'00 miles de euros.

Hay que resaltar que en el capítulo 1 se incorporan periódicamente gastos salariales de personal vinculado a programas relativos a programas sociales, de empleo y formación, todos ellos financiados en parte por otras Administraciones públicas, lo que significa que en función de la autorización y ejecución de los

mismos se producirán alteraciones en los ejercicios futuros, por lo que las reducciones reseñadas en esta medida sólo afectan al personal de RPT.

La efectividad de las reducciones anteriores se realiza con motivo de la aprobación de los presupuestos de cada ejercicio, dentro del último trimestre de cada año, para su entrada en vigor el día 1 de enero del ejercicio siguiente.

No se contemplan reducciones salariales, salvo las que legalmente vengan autorizadas por Ley estatal ni tampoco resolución contractual alguna que afecte a los empleados de esta Entidad.

c) En todo caso, está prevista la implantación de medidas de reducción del absentismo que será objeto de evaluación continua, control horario, y adecuación de las diferentes jornadas laborales con respecto a los servicios existentes que han de implicar una mejora en el funcionamiento de los servicios y reducción de costes adicionales.

- Medida 10 relativa a la reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio)

Esta medida se está implementando desde la aprobación del PSF vigente hasta el 2015, a través de la incentivación de los procedimientos de contratación plurianual de servicios y suministros.

Con el presente Plan hay previstas entre otras, las siguientes actuaciones de licitación pública de suministro de material eléctrico, pintura para señalización viaria, material de oficina informático y ordinario o el servicio de mantenimiento de fotocopiadoras, cuyo ahorro se estima para el presente ejercicio en 110'00 miles de euros. Su ejecución se inicia con fecha 30.03.2012.

- Medida 16 relativa a otras medidas por el lado de los gastos.

Se pretende continuar con la reducción de contratos de alquiler que ya se inició con motivo de la puesta en marcha del vigente PSF.

Con fecha 29.02.2012 se rescindió el contrato suscrito para albergar las dependencias de programas de empleo. El ahorro del mismo posibilitará atender servicios de mantenimiento vinculados con el nuevo edificio de Servicios sociales y de empleo.

Sin perjuicio de lo anterior, por las distintas Unidades se han formulado reducciones de gasto en el artículo 22, en concepto de material, suministro y otros. La reducción estimada es de 625'00 miles de euros, y el inicio de la presente medida es desde el 30.03.2012.

C) SEGUIMIENTO DE MAGNITUDES Y ENDEUDAMIENTO.

El importe de la deuda viva a 31 de marzo de 2013 se sitúa en 41.701'76 miles de euros, un 16'84% por encima de la prevista en el Plan de ajuste (35.690'94 miles de euros)

La cuota total de amortización del principal se sitúa en 1.251'14 miles de euros, (9.473'82 miles de euros en el Plan de Ajuste); la cuota total de intereses es de 143'68 miles de euros (1.272'43 miles de euros en el Plan de Ajuste).

Con los datos anteriores, resultaría un ahorro bruto de 7.454'81 miles de euros y un ahorro neto de 6.203'67 miles de euros. Tras los ajustes SEC (en términos de contabilidad nacional) calculados como diferencia entre los derechos reconocidos netos de los Capítulos 1, 2 y 3 y la recaudación líquida del ejercicio corriente y de cerrados, y añadiéndole la deuda pendiente con la empresa Urbaser S.A., y que se cifran en 11.598'05 miles de euros, resultaría una necesidad de financiación de 4.163'95 miles de euros, frente a la capacidad de financiación recogida en el Plan de Ajuste de 11.109'15 miles de euros.

D) SEGUIMIENTO DEL REMANENTE.

El remanente de tesorería para gastos generales es de 18.437'61 miles de euros, una vez deducidos del Remanente de Tesorería total (29.402'55 miles de euros) el exceso de financiación afectada de 6.839'73 miles de euros y dotándose unos saldos de dudoso cobro de 4.125'14 miles de euros.

E) SEGUIMIENTO DE LA DEUDA COMERCIAL.

El importe de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre asciende a la cantidad de 7.026'51 miles de euros, de los que se encuentran dentro del periodo legal de pago 2.161'20 miles de euros y fuera del periodo legal de pago 4.865'31 miles de euros.

F) SEGUIMIENTO DE LOS CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS.

El saldo del periodo asciende a -383.658'09, como diferencia entre los Pagos (6.797.561'51 euros) y los Ingresos (6.688.840'70 euros), adjuntándose el listado por conceptos.

Roquetas de Mar, 12 de abril de 2013.

EL INTERVENTOR ACCTAL."

El Sr. Yakubiuk de Pablo, de IULVCA pregunta sobre el cumplimiento de la Medida 10 relativa a la reducción de celebración de contratos menores. El Sr. Presidente le contesta que se le responderá en la próxima Comisión de Hacienda y Economía.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas de todo lo cual levanto la presente Acta en catorce folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

4º.- 2.- ACTA de la mesa de contratación relativa a la situación del expediente de la concesión demanial sobre el inmueble INM000709, con destino a la construcción de un centro docente de educación infantil y primaria.

Se da cuenta del Acta de la mesa de contratación de fecha 19 de junio de 2013:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CONCESION DEMANIAL SOBRE EL INMUEBLE NÚMERO INM000709 DE SUPERFICIE 2.987,76 M², SITO EN EL PARAJE CONOCIDO COMO CUEVA DE LA LECHE, ROQUETAS DE MAR, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DOCENTE DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

ASISTENTES:

Presidenta. D^a. M^a Teresa Fernández Borja, Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Accidental, D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la S. de Contratación, D^a. Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión de la Sección de Contratación.

Secretaria de Acta. D^a Pilar Ruiz-Rico Alcaide, TAG de la S. de Contratación.

Siendo las 11:30 horas del día 19 de junio de dos mil trece, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al análisis de la



situación del expediente de licitación de la concesión demanial sobre el inmueble número INM000709 de superficie 2.987,76 m², sito en el paraje conocido como cueva de la leche, Roquetas de Mar, con destino a la construcción de un centro docente de educación infantil y primaria, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 126 de 2 de julio del dos mil trece, adjudicada a "Talento para el mundo" (C.I.F. nº G-04.731.378), en Junta de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2013.

La mercantil antedicha acepta expresamente los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Administrativas. Recuérdese que en la cláusula XI del citado pliego se establece lo siguiente:

"Propuesto formalmente el otorgamiento de la Licencia de Obras se acordará la adjudicación definitiva, la cual será notificada al adjudicatario dentro de los 15 días hábiles siguientes, debiendo éste, en plazo de otros 15 días a partir de la mencionada notificación, presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, la fianza y el canon anual de adjudicación, en su caso, con la mejora, si es que la hubiese, y con los impuestos correspondientes, en la Caja de Depósitos, como trámite previo para la formalización del contrato. Si no atendiera el requerimiento, no cumpliera los requisitos para la formalización del derecho, o impidiese que se formalice el mismo en el plazo previsto para ello, la adjudicación quedará sin efecto, con las consecuencias previstas en la legislación vigente."

En Junta de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2013, se aprueba el acta de la mesa de contratación en virtud de la cual se adjudica la concesión demanial de referencia a "Talento para el mundo" (C.I.F. nº G-04.731.378), representada por don Félix Campillo García, con DNI 77.505.440-V; concediéndole el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación para presentar los documentos acreditativos de la constitución de garantía definitiva y canon anual de adjudicación en la Caja de Depósitos Municipal como trámite previo a la formalización de la concesión.

El citado acuerdo le fue notificado a la empresa el día 13 de mayo de los corrientes, tal y como consta en el expediente administrativo.

Habiendo transcurrido el plazo legal concedido a los efectos sin haberse cumplido con lo preceptuado en los pliegos que rigen la licitación de referencia, con fecha 5 de junio de 2013, el Órgano de Contratación REQUIERE a la adjudicataria para que en el plazo de tres días hábiles desde la notificación del acuerdo, y en base a lo dispuesto en la cláusula XI del pliego, cumplimentase el trámite para el que se le requirió en el acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de mayo de 2013. De no cumplir con este trámite, la mesa procedería a proponer al Órgano de Contratación, dejar sin efecto el acuerdo de adjudicación de la licitación de referencia, con las consecuencias que para el adjudicatario y el Ayuntamiento se establecían en el Pliego antedicho.

Con fecha 17 de junio de 2013, representante de la adjudicataria presenta escrito en el que manifiesta lo siguiente: " que por parte de esta entidad se está gestionando la tramitación de un aval bancario, siendo de extraordinaria dificultad y lentitud cualquier solicitud presentada a las entidades financiera. Por otro lado, se ha pagado el canon anual requerido, cuyo justificante adjuntamos. " Así mismo, se hace referencia en el escrito presentado a los esfuerzos de inversión de la adjudicataria, los puestos de trabajo creados, etc... lo que en el caso de dejarse sin efecto la adjudicación del contrato de referencia, se vería gravemente perjudicado.

En consecuencia y vistos los antecedentes expuestos, la mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros conceder una prórroga a "Talento para el mundo" (C.I.F. nº G-04.731.378), a fin de que cumplimenten su obligación de depósito de la garantía definitiva para la

firma del contrato de referencia. Dicha prórroga se fija en 15 días naturales desde la recepción del acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra" indicado."

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la revisión del precio del contrato de servicio consistente en la limpieza de quince módulos de aseos instalados en las playas del litoral de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación de fecha 17 de junio de 2013:

"Antecedentes del contrato inicial:

I. Por acuerdo de Junta de Gobierno reunida el día 22 de junio de 2009 aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio consistente en la limpieza de quince módulos de aseos instalados en las playas del litoral de Roquetas de Mar, a la mercantil ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO con C.I.F. nº G-04014064, en las condiciones siguientes:

Presupuesto adjudicación: cuarenta y ocho mil novecientos treinta y un euro y cincuenta y nueve céntimos (48.931,59.-€), más el IVA correspondiente en ese periodo, hace un total de cincuenta y seis mil setecientos sesenta euros y sesenta y cinco céntimos (56.760,65.-€)

Con fecha 08.07.09 se formaliza el contrato administrativo con la empresa adjudicataria. El plazo de ejecución del citado servicio será de un año, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de 6 años, incluido el contrato inicial y prórrogas.

II. Mediante acuerdo de J.G.L de fecha 14.06.2010, se acuerda con la adjudicataria rebajar la intensidad del servicio, fijando el precio para el periodo 15 de junio a 15 de septiembre de 2010 en la cantidad de 50.000.-€ IVA incluido, prorrogando el contrato mediante acuerdo de JGL de fecha 7 de junio de 2010.

III. Con fecha 31 de mayo de 2011, se dicta Resolución del Alcalde-Presidente relativa a la modificación del contrato en los siguientes términos:

- Ampliación del periodo de prestación del servicio del 1 al 14 de junio, con las siguientes frecuencias: 1ª) 15:00 horas y 2ª) 19:30 horas.
- Modificación de las frecuencias del periodo comprendido desde el 1 al 15 de septiembre, quedando del siguiente modo: 1ª) 15:00 horas y 2ª) 19:30 horas.
- Se amplía el número de módulos en los que se realizará la prestación del servicio pasando a 17 módulos.
- El resto de servicio se mantiene en los términos aprobados para el año 2010.
- El importe total de la ampliación es de 6.082,34.-€ IVA incluido.
- Se prorroga el contrato para la campaña 2011

IV. Mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 16 de junio de 2011, se aprueba la actualización del precio del contrato, por lo que el importe total del contrato asciende a la cantidad de



52.375,21.-€ (IVA incluido), más la ampliación que supone un total de 6.082,34.-€ (IVA incluido), lo que hace un total de 58.457,55.-€ (IVA incluido)

V. Por Providencia del Alcalde-Presidente dictada con fecha 08.05.2012 se incoa expediente para la tramitación de la modificación del Contrato de Servicio, según acuerdo de J.G.L. de fecha 14.05.2012, consistente en la limpieza de quince módulos de aseos instalados en las playas del litoral de Roquetas de Mar, con la mercantil ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, según se recoge en la propuesta formulada por el Concejal-Delegado de Turismo y Comercio, D. Ángel Mollinedo Herrera, con el fin de ampliar los servicios contratados, modificando las condiciones iniciales en los siguientes términos:

- Ampliación del periodo de prestación del servicio del 16 al 30 de septiembre, con las siguientes frecuencias: 1ª) 15:00 horas y 2ª) 19:30 horas, sin coste alguno para el Ayuntamiento.
- Renuncia expresa a la revisión del precio prevista para la prórroga del mismo para el presente año 2012.
- Se mantendrá invariable el precio del contrato con respecto al 2011, es decir, por importe total de 58.457,55.-€ (IVA incluido)
- La ampliación del contrato no supone ningún incremento sobre el precio del mismo, por lo que se mantendrá el precio revisado en la última prórroga mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 16 de junio de 2011, siendo el importe total del contrato, incluidos todos los servicios, de 49.540,30.-€, más el 18% de IVA, esto es 8.917,25.-€, hace un total de 58.457,55.-€.

Transcurrido el periodo de vigencia del contrato mencionado, y presentada la solicitud de prórroga de la adjudicataria del mismo, se procede por indicación de la Concejalía de Comercio y Turismo, en el informe-propuesta dirigido a esta sección de contratación, a tramitar el expediente de prórroga, realizando la correspondiente revisión de precios en el momento en que se publique el IPC correspondiente al periodo de mayo 2012-mayo 2013, que será publicado por el INE en el presente mes de junio.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º Prorrogar el contrato de servicio de limpieza en los Módulos de playa instalados en el litoral de roquetas de Mar con la Asociación de Minusválidos Verdiblanca, Centro Especial de Empleo, por un periodo de 1 año.

2º Mantener la prestación del servicio en los mismos términos aprobados para el año 2012, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 2013.

3º.- Realizar la revisión de precios correspondiente atendiendo a que el IPC que deberá utilizarse, correspondiente al mes de mayo que se publicará aproximadamente a mitad del mes de junio, y que se imputará a la aplicación presupuestaria 034.00.430.227.00.34, con cargo al ejercicio presupuestario 2013.

4º Notificar el presente acuerdo a la asociación VERDIBLANCA, al servicio de Intervención, a la Concejalía de Turismo y Comercio.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa para el Lote 1 del contrato de suministro de dos motocicletas para la Policía Local y dos motocicletas tipo scooter para el Servicio de Notificadores del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 20 de junio de 2013:

“La Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 22 de mayo de 2013 procedió al examen y valoración del informe emitido por el técnico municipal y a la apertura de Sobre C (propuesta económica), proponiendo la adjudicación con base a la oferta más ventajosa de la licitación de referencia, para el LOTE I: Dos (2) Motocicletas para la Policía Local a favor de la mercantil TALLERES RAMÍREZ INÉS S.A.L., C.I.F. nº A-04.167.565, que oferta el modelo Motocicleta Honda NT700V ABS Deauville con equipamiento Juma para transformación Policía Local, incluidos gastos de mano de obra por moto, gastos de matriculación y gastos de ITV, por importe de once mil quinientos cincuenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (11.553,45.-€) más IVA 21%, lo que hace un total de trece mil novecientos setenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (13.979,68.-€), la unidad, gastos de transformación incluidos.

Para dos unidades sería un presupuesto de adjudicación de veintitrés mil ciento seis euros con noventa céntimos (23.106,90.-€) más IVA 21%, lo que hace un total de veintisiete mil novecientos cincuenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (27.959,35.-€).

El plazo para la entrega del vehículo es de treinta (30) días naturales como máximo, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y será entregado en el lugar designado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

El plazo de garantía mejorado es de dos años y medio a partir del acta de recepción de las motocicletas objeto del contrato.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, se adjuntan los siguientes documentos:

- a) Justificante del depósito de la garantía definitiva, según se recoge en el presente pliego (Cláusula IV). Lote 1: Quinientos setenta y siete euros con sesenta y siete céntimos (577,67.-€), consta Carta de pago con nº de op. 320130002401 y fecha 14/06/13.
- b) Fotocopia compulsada del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas del epígrafe que le faculte para la presente contratación.
- c) Declaración responsable de no hallarse dado de baja en la matrícula de dicho Impuesto.
- d) Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- e) Certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Así mismo, con fecha 18.06.13 ha depositado, mediante transferencia bancaria, el importe relativo gastos por publicación en el BOP de Almería, por importe de Ochenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (86,48.-€).

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del LOTE 1: dos (2) Motocicletas para la Policía Local, a favor de la mercantil TALLERES RAMIREZ INÉS S.A.L., C.I.F. nº C.I.F. nº A-04.167.565, que oferta el modelo Motocicleta Honda NT700V ABS Deauville con equipamiento Juma para transformación Policía Local, incluidos gastos de mano de obra por moto, gastos de matriculación y gastos de ITV.

El presupuesto de adjudicación es de once mil quinientos cincuenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (11.553,45.-€) más IVA 21%, lo que hace un total de trece mil novecientos setenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (13.979,68.-€), la unidad, gastos de transformación incluidos. Para dos unidades sería un presupuesto de adjudicación de veintitrés mil ciento seis euros con noventa céntimos (23.106,90.-€) más IVA 21%, lo que hace un total de veintisiete mil novecientos cincuenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (27.959,35.-€).

El plazo para la entrega del vehículo es de treinta (30) días naturales como máximo, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y será entregado en el lugar designado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución, Sección de Patrimonio y Sección de Contratación.”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la revisión de precios del contrato de Servicio de Comunicación y Publicidad Institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar suscrito con Mnsoft Desarrollo y Programación S.L.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación de fecha 18 de junio de 2013:

“El pasado 22 de abril de 2013, se adoptó en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), el acuerdo consistente en la prórroga del Contrato de servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Dado que el contrato suscrito con la licitadora MnSoft Desarrollo y Programación S.L. con C.I.F. nº B-04.670.386, se realizó en el mes de junio, le corresponde aplicar para la revisión del precio, el IPC publicado para el periodo de mayo 2012-mayo 2013, y que ha sido del 1,7%.

Antecedentes del contrato:

- La adjudicación provisional del contrato tuvo lugar mediante acuerdo de J.G.L. de fecha 13.12.2010 en los siguientes términos, teniendo en cuenta que el periodo de ejecución será de un año contado desde la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva:
- NOTICIAS DE ALMERÍA.COM, D. Rafael M. Martos Vilchez con NIF nº 24.233.877-L por importe de 4.000.-€. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 7 de febrero de 2011
- LA VOZ DE ALMERIA, Comercialización de medios 2000, S.A. con CIF nº A-04107819 por importe de 8.000.-€. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 8 de febrero de 2011

- En J.G.L. de fecha 28 de marzo de 2011, se acuerda la cesión del contrato suscrito con NOTECNICA S.A. con CIF nº A-08847923 a la mercantil LA VOZ DE ALMERIA S.L.U. con CIF nº B-04711891, por importe de 12.000.-€. La fecha de prórroga y revisión es el 08.02.2012
 - GUIA OCIO ONDEANDO, D. Luís García Yepes con NIF. nº 34855111-Z, por importe de 2.000.-€. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue 8 de febrero de 2011. En J.G.L. de fecha 14 de enero de 2013, se acuerda la cesión del contrato a D. Sergio Bueno Aguilera con DNI num. 34.850.005-Z
 - DIARIO IDEAL, CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A. con CIF nº A-78865458 por importe de 12.000.-€. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 3 de febrero de 2011
 - IDEAL COMUNICACIÓN DIGITAL S.L. con CIF nº B-18553883 por importe de 4.000.-€. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 2 de febrero de 2011.
 - CANAL SI, Máquina de Sueños S.L. con CIF nº B-04452157 por importe de 10.000.-€. IVA incluido. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 28 de febrero de 2011
 - CANAL 28 TV, Productora Almeriense S.A., con CIF nº A-04205050 por importe de 10.000.-€ IVA incluido. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 25 de febrero de 2011
 - ONDA CERO RADIO, UNIPREX S.A.U. con CIF nº A-28782936 por importe de 12.000.-€. IVA incluido. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 14 de abril de 2012
 - COPE, RADIO POPULAR S.A., con CIF nº A-28281368 por importe de 10.000.-€ IVA incluido. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 20 de abril de 2012
 - (TELE ALMERÍA NOTICIAS) JUAN LUIS HINESTROSA MIRAS con D.N.I. nº 28.557.463-L, por importe de cuatro mil Eur. (4.000.-€) IVA incluido. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 8 de junio de 2012. Con fecha 23 de enero de 2012, se adoptó en J.G.L. el acuerdo relativo a la autorización del cambio de titularidad del contrato de comunicación y publicidad institucional del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a favor de MnSoft Desarrollo y Programación S.L. con C.I.F. nº B-04.670.386. Precio del contrato revisado correspondiente al periodo 2012-2013, según acuerdo de J.G.L.: fue de (4.064,60.-€).
- El plazo de vigencia del servicio se fija en un año contado desde la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva de cada uno de los medios de comunicación, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de 6 años, incluido contrato inicial y prórrogas.
 - Como fórmula de revisión de precios, se aplicará el art. 78 de la LCSP, es decir el 85% de la variación experimentada por IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar la revisión del precio del contrato de servicio consistente en "COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)", aplicando el 85% del IPC (1,7%) al presupuesto de la anualidad anterior (4.064,60.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria 020.90.920.226.02 y previa fiscalización por la Intervención de Fondos.

2º.- El presupuesto para la presente anualidad será de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.245,47.-€) IVA incluido.

3º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al servicio de Intervención y a la Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la modificación del Acuerdo de la J.G.L. de 6 de agosto de 2012, relativo a al puesta en marcha de cámaras con motivos paisajísticos.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejel Delegado de Atención Ciudadana, NTIC, Estadística y Documentación de fecha 20 de junio de 2013:

"Con fecha 6 de agosto de 2012 se aprobó por la Junta de Gobierno Local la propuesta del siguiente tenor literal:

"La sección "Playas" del portal web municipal obtiene mensualmente más de 3000 visitantes únicos, siendo una de las más visitadas. Portales turísticos de todo el mundo enlazan este apartado, superando incluso al tráfico generado por las redes sociales.

La información más comentada suele ser la temperatura del agua y el estado de las playas, todo ello unido a que los ciudadanos agradecen la publicación diaria de los partes de playas, lleva a la Delegación de Atención Ciudadana, NTIC, Estadística y Documentación; en colaboración con la Concejalía de Turismo y Protección Civil, a la puesta en marcha de un portal que permita la visualización de esta información de forma gráfica, añadiendo la posibilidad de ver las playas en tiempo real desde cualquier punto del mundo.

La disposición física y publicación de las imágenes se realiza bajo las premisas de la Inspección Sectorial de Oficio de Videocámaras en Internet, publicada por la Agencia Española de Protección de Datos.

En este sentido, las cámaras captan panorámicas de los lugares en los que se encuentran instaladas, a una distancia y resolución tal que hacen imposible la percepción de cualquier característica física que pudiera llevar a la identificación de una persona, preservándose por tanto sus datos personales y quedando fuera del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de los datos de carácter personal.

Los dispositivos de captura son de carácter fijo, careciendo de grados de libertad de movimiento y siendo imposible realizar zoom, además no se almacenan las imágenes capturadas en ningún dispositivo."

Debido al éxito de difusión y la promoción que supone este servicio para el municipio, se ha considerado adecuado ampliar en una unidad las cámaras disponibles, manteniendo en todo caso las premisas recogidas en este documento sobre la protección de datos.

Se adjuntan en el expediente:

- Inspección Sectorial de Oficio de Videocámaras en Internet.
- Plano orientativo de la posición de las cámaras
- Muestra de las imágenes capturadas.

-

VENGO A PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Autorizar la publicación de las imágenes obtenidas por la cámara sita en la Avda. del Mediterráneo, en tanto en cuanto las imágenes conservan las mismas características que las ya publicadas.

Segundo.- Dar traslado de la actualización de este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Almería, para su información y a los efectos oportunos.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá sobre el particular.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada a favor de personal para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Inmigración.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala de Recursos Humanos y Empleo de fecha 21 de junio de 2013:

“Con fecha 12 de junio del actual, se ha presentado en la Oficina de Recursos Humanos informe-propuesta del Concejal Delegado de Servicios a los Ciudadanos y la Directora del Centro de Servicios Sociales, en relación con la renovación del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Salud y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en el Municipio de Roquetas de Mar, para el que se hace necesario la contratación del equipo técnico específico de tratamiento que estará compuesto por dos Psicólogos con función en tratamiento psicológico, un Trabajador social con función en Intervención Socio-familiar y un Psicólogo con función en educación Familiar, durante un año.

La Junta de Gobierno Local de fecha 13/5/2013, acordó la Prorroga del Convenio de Colaboración del Programa de Tratamiento de Familias con Menores, para el periodo del 1 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2014, por el cual la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social concede al Ayuntamiento de Roquetas de Mar una subvención por importe de 120.526 €.

Existe informe de la Directora del Área de Bienestar Social sobre la contratación temporal de las personas afectas al Programa y Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social.

Consta informe de la técnica de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 21 de junio, relativo al coste salarial del programa “Tratamiento a familias con menores”.

A propuesta del Delegado de Bienestar Social y previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Efectuar contrato de trabajo de duración determinada al amparo de lo establecido en artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal técnico que ha venido desempeñando ininterrumpidamente las funciones de apoyo a las tareas desarrolladas en las diferentes actividades del Programa de Tratamiento Familiar con Menores, y que a continuación se indican:



- Doña María Teresa Márquez Zapata. NIF nº 34.842.187Q. Psicóloga. Técnica de Grado Superior. Grupo de clasificación I.
- Don Francisco Carreño Moreno. NIF. Nº 34863814T. Psicólogo. Técnico de Grado Superior. Grupo de clasificación I.
- Don Eduardo Vargas Garbín. NIE. nº 34.859.777-B. Psicólogo con funciones de Educador Familiar. Técnico de Grado Medio. Grupo de clasificación II
- Don José María Espada Calpe. NIF. Nº 50.847.300-G. Trabajador Social. Técnico de Grado Medio. Grupo de clasificación II.

Segundo.- La duración de los contratos de trabajo de duración determinada, al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, será de 12 meses, extendiéndose desde el día 01/07/2013 al 30/06/2014 y estarán sujetos la duración de los contratos de trabajo a la persistencia de la subvención necesaria para el funcionamiento del citado Programa.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

ASUNTO DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria el siguiente asunto:

7º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a cursar felicitación a la Unión Deportiva Almería por su vuelta a la máxima categoría del fútbol español.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Deportes y Tiempo Libre de fecha 24 de junio del 2013:

“Tras la reciente finalización del trepidante Campeonato de Liga 2012/2013, el conjunto de todas aquellas personas que integran la Unión Deportiva Almería ha puesto colofón a una gran campaña con la consecución de su flamante ascenso que le lleva de vuelta a la máxima categoría del fútbol español, como consecuencia a una merecida y justa recompensa de las magníficas Temporadas realizadas por el conjunto Almeriense, que recoge el fruto de años de trabajo y sufrimiento, expresando nuestra más sincera y enérgica enhorabuena por el hecho referido.

De esta manera se da testimonio del buen hacer de todas aquellas personas que han hecho posible este acontecimiento, viéndose cumplido el sueño una vez más en la historia reciente de Almería, como resultado al incesante y gran trabajo de constancia y profesionalidad, algo que ya nos había quedado patente a todos aquellos que somos seguidores incondicionales de esta modalidad deportiva y de este equipo en particular.

Es por lo cual queremos sumarnos al clamor de toda la ciudadanía de Almería y aprovechar la ocasión que merece para comunicar nuestra más veraz felicitación por tal motivo al insigne Club de nuestra Provincia, la Unión Deportiva Almería, deseándoles que tengan una nueva andadura por "La Liga de las Estrellas" llena de éxitos, dando las gracias a la misma vez por seguir difundiendo tan magníficamente la imagen y bondades de la ciudad de Almería y toda su provincia.

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de darle la correspondiente comunicación a la Unión Deportiva y a su Presidente, D. Alfonso García Gabarrón, como máximo representante de dicha Entidad, por los motivos anteriormente expuestos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y siete minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 52 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez